

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SAMIR DE LOS CAÑOS

Anuncio

Acuerdo del Pleno de fecha 28-12-2021 del Ayuntamiento de Samir de los Caños, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3/2021 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado mediante bajas en otras partidas.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28-12-2021, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito financiado mediante bajas en otras partidas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://samirdeloscanos.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Samir de los Caños, 1 de febrero de 2022.-El Alcalde.

R-202200261

